



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a la manifestación de Juan Alberto Chodiman Paillán formulada en la audiencia de fecha 11 de febrero de 2026, cumplida –ante el juez de la causa– en presencia de su defensor, acto que fue informado por el a quo a través del DEO 21850319, corresponde tener por desistido el recurso ordinario de apelación interpuesto.

Por ello, se lo tiene por desistido. Notifíquese, y remítase al juez de la causa para que continúe con el procedimiento

Recurso ordinario de apelación interpuesto por **Juan Alberto Chodiman Paillán**, asistido por la **Dra. Andrea Marisa Durante, Defensora Pública Oficial**, memorial fundado por el **Dr. Julián Horacio Langevin, Defensor General Adjunto de la Nación**.

Tribunal de origen: **Juzgado Federal n° 1 de Mendoza**.